



RESOLUCION DECANAL N° 308-2023-FE-UNAP

Iquitos, 26 de setiembre de 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto el Oficio N° 225-2023-UNAP-FE-EPE, de la **Dra. Rossana TORRES SILVA** – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita autorización para que los estudiantes lleven curso paralelo y dirigido en las asignatura de Inglés 6 (2 créditos), Inglés 7(2 créditos) e Inglés 8 (2 créditos), en el II Semestre Académico 2023.

CONSIDERANDO:

Con Oficio N° 225-2023-UNAP-FE-EPE de fecha 20 de setiembre, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería Dra. Rossana TORRES SILVA, da a conocer que en Sesión Extraordinaria de los miembros del Directorio de fecha 20 de setiembre, a horas 11:00a.m., revisaron y analizaron los historiales académicos de los estudiantes: LAURA MARITZA ERMIJO PINEDO (Cód. 2053612, DNI 44251838), ESTRELLA MINDI GARCÍA NUÑEZ (Cód. 2123656, DNI 46701341), MARLON ANTONIO HUAIMACARI ESPINOZA (Cód. 20051B0388, DNI 71542426), PAUL RICARDO SAAVEDRA DÍAZ (Cód. 20051B0406, DNI 62566830), ADRIANA VANESA RENGIFO VARGAS (Cód. 21051B0491, DNI 42997742), EMORY ONNETTY FIGUEROA TORRES (Cód. 21051B0499, DNI 44126343), ESTHEFANY PÉREZ SOPLIN (Cód. 21051B0504, DNI 72511232), TATIANA GIANETH PINEDO VILCHEZ (Cód. 21051B0570, DNI 72775040) y JADY MILAGRITOS BARDALES SABOYA (Cód. 21051B0617, DNI 77023363), cuyo acuerdo fue: que es procedente lo solicitado por los estudiantes para llevar los cursos de Inglés 6 (2 créditos), Inglés 7(2 créditos) e Inglés 8 (2 créditos), en amparo al Reglamento Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP): Artículo 40, inciso “b” que establece: *Salvo para aquellos estudiantes que cursan el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado; precisando que solo puede llevar un (1) curso dirigido y hasta un (1) curso paralelo según la naturaleza de su plan de estudios;* asimismo, los estudiantes deben firmar una CARTA DE COMPROMISO, asumiendo aprobar los 03 cursos solicitados en el Semestre Académico 2023 – 2: Inglés 6 (2 créditos) paralelo a Inglés 8 (2 créditos) e Inglés 7 (2 créditos) como curso dirigido; caso contrario no podrán matricularse en el **Internado 1** y llevar otros cursos de manera paralela, por lo que solicita la emisión de la resolución decanal de autorización.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el dictado de la asignatura de **Inglés 7 (2 créditos)** como curso **dirigido** en el II Semestre Académico 2023, según detalle:

Docente Responsable	: Lic. Jacker PAREDES MENESES Dr.
Horario	: Teoría : Sábado de 11:00a.m. a 12:00m. Práctica : Sábado de 12:00m. a 2:00p.m.
Lugar	: Aula 8 - Facultad de Enfermería



ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la matrícula en la asignatura de Inglés 7 (2 créditos) como curso dirigido, en el II Semestre Académico 2023, a los siguientes estudiantes:

ESTUDIANTE	CÓDIGO UNIVERSITARIO	DNI
1. LAURA MARITZA ERMIJO PINEDO	2053612	44251838
2. ESTRELLA MINDI GARCÍA NUÑEZ	2123656	46701341
3. MARLON ANTONIO HUAIMACARI ESPINOZA	20051B0388	71542426
4. PAUL RICARDO SAAVEDRA DÍAZ	20051B0406	62566830
5. ADRIANA VANESA RENGIFO VARGAS	21051B0491	42997742
6. EMORY ONNETTY FIGUEROA TORRES	21051B0499	44126343
7. ESTHEFANY PÉREZ SOPLIN	21051B0504	72511232
8. TATIANA GIANETH PINEDO VILCHEZ	21051B0570	72775040
9. JADY MILAGRITOS BARDALES SABOYA	21051B0617	77023363

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar la matrícula en la asignatura de Inglés 6 (2 créditos) paralelo con la asignatura de inglés 8 (2 créditos) en el II Semestre Académico 2023, a los siguientes estudiantes:

ESTUDIANTE	CÓDIGO UNIVERSITARIO	DNI
1. LAURA MARITZA ERMIJO PINEDO	2053612	44251838
2. ESTRELLA MINDI GARCÍA NUÑEZ	2123656	46701341
3. MARLON ANTONIO HUAIMACARI ESPINOZA	20051B0388	71542426
4. PAUL RICARDO SAAVEDRA DÍAZ	20051B0406	62566830
5. ADRIANA VANESA RENGIFO VARGAS	21051B0491	42997742
6. EMORY ONNETTY FIGUEROA TORRES	21051B0499	44126343
7. ESTHEFANY PÉREZ SOPLIN	21051B0504	72511232
8. TATIANA GIANETH PINEDO VILCHEZ	21051B0570	72775040
9. JADY MILAGRITOS BARDALES SABOYA	21051B0617	77023363

ARTÍCULO CUARTO Facultar, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matrícula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: VRAC, DGRAA (2), EPE, ORSA, Interesados (9), Archivo.